



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
GERENCIA MUNICIPAL
Jr. Simón Bolívar N° 1520 – Teléf. (076) 433414
E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>
RUC. N°. 20201987297



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 170 - 2025-MPJ/GM

Jaén, 17 JUN 2025

VISTO:

Expediente N°25362-2025, OFICIO N°055-2024-REG-CAJ/UGEL.J/I.E. N°16002-J., de fecha 01 de abril del 2024, Informe N°007-2025-MPJ/SUBGER-OBRAS/CCB, de fecha 03 de junio del 2025, Informe N°540-2025-MPJ/GI-SGO/EEGT de fecha 09 de junio de 2025, Informe N°578-2025-MPJ/GI/AAAC de fecha 11 de junio de 2025, referente al Expediente Técnico de Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE COBERTURA CON MALLA RASCHELL, PARA LA LOSA MULTIUSOS DE LA I.E.P.M. N° 16002 EX 508, SECTOR DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, concorde con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manes general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, es importante hacer hincapié que el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que por mandato del Principio de Legalidad las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo en los fines para los que les fueron conferidas;

Que, conforme se dispone en el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en Perú, sistema que busca mejorar la eficiencia y efectividad de las inversiones públicas, integrando planificación, programación, y gestión en marco conceptual. En cuanto al mantenimiento de infraestructura, el decreto específico que los proyectos de inversión deben considerar no solo la construcción, sino también la operación y mantenimiento estén previstos en la programación de inversiones, garantizando así la sostenibilidad de las infraestructuras a lo largo del tiempo;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°09-2023-MPJ/A, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Jaén;

De los documentos del visto se tiene lo siguiente: Mediante OFICIO N°055-2024-REG-CAJ/UGEL.J/I.E. N°16002-J., de fecha 01 de abril del 2024, la directora de la I.E 16002, junto con los integrantes de la APAFA han puesto de conocimiento al Dr. José Tapia Díaz actual Alcalde de la MPJ, sobre la complicada situación que se vive al momento de las actividades al aire libre en la losa deportiva de la I.E 16002;

Mediante Informe N°007-2025-MPJ/SUBGER-OBRAS/CCB, con fecha 03 de junio del 2025 el Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Obras ALCANZA EXPEDIENTE TECNICO DE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

GERENCIA MUNICIPAL

Jr. Simón Bolívar N° 1520 – Teléf. (076) 433414

E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>

RUC. N° 20201987297



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTIVIDAD sobre el “MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE COBERTURA CON MALLA RASCHELL, PARA LA LOSA MULTIUSOS DE LA I.E.P.M. N° 16002 EX 508, SECTOR DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA”;

Continuando con el trámite administrativo, con fecha 09 de junio de 2025, el Subgerente de Obras de la entidad edil, emitió el Informe N° 540-2025-MPJ/GI-SGO/EEGT, documento dirigido al Gerente de Infraestructura y con el cual, luego de repasar los datos generales de la actividad, objetivos de la misma, los antecedentes del caso, y la base legal relevante, realizaba un análisis en el que indicaba que la instalación de una cobertura con malla Raschell al 90% en el patio deportivo contribuye significativamente a mejorar las condiciones térmicas y funcionales del espacio, permitiendo un uso seguro y continuo por parte de los estudiantes, este mantenimiento garantiza no solo la protección frente a la radiación solar, sino también la conservación y prolongación de la vida útil de la infraestructura educativa, fortaleciendo un entorno escolar más seguro y adecuado para el aprendizaje, por lo que se otorga la CONFORMIDAD, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo; agrega que la actividad contempla las siguientes metas a ejecutar:

Metas físicas:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
ITEMS	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	1,209.44
01.01	SEGURIDAD Y SALUD	501.00
01.02	DEMOLICIONES	90.50
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	385.50
01.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	232.44
02	ESTRUCTURAS	7,983.44
02.01	ZAPATAS	3,584.19
02.02	COLUMNAS	3,828.20
02.03	REPOSICION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES	571.05
03	ARQUITECTURA	1,009.26
04	ESTRUCTURA METALICA	16,436.75
05	COBERTURAS DE MALLA RASHEL	12,669.98
06	VARIOS	1,420.00
COSTO DIRECTO		S/ 40,728.87
Gastos Operativos 5.00% C.D.		S/ 2,036.44
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 42,765.31

SON : CUARENTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTICINCO Y 31/100 NUEVOS SOLES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
GERENCIA MUNICIPAL

Jr. Simón Bolívar N° 1520 – Teléf. (076) 433414

E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe: <http://www.munijaen.gob.pe>
RUC. N° 20201987297



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Se señala que el costo total para la ejecución será de S/. 42,765.31 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 31/100 NUEVOS SOLES);

Atendiendo a la documentación previamente comentada, con fecha 11 de junio de 2025, el Gerente de Infraestructura de la entidad edil, emitió el Informe N° 578-2025-MPJ/GI/AAAC, dirigido a Gerencia Municipal, documento con el cual luego de ratificar lo indicado por la Subgerencia de Obras, y citar la base legal relevante, peticionaba a dicho funcionario que se apruebe vía acto resolutivo el expediente de la actividad "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE COBERTURA CON MALLA RASCHELL, PARA LA LOSA MULTIUSOS DE LA I.E.P.M. N° 16002 EX 508, SECTOR DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA";

Es menester citar, el anexo N° 1 "Definiciones" del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe sobre el expediente técnico de obra que es: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios". Contenido que se ha considerado en lo que corresponde, en el expediente técnico materia de análisis y según la afirmación tanto del Subgerente de Obras, como del Gerente de Infraestructura, se ha realizado de conformidad con la legislación vigente;

Que, asimismo la Guía de Trabajo N° 6 del Congreso de la República, establece que se entiende por Inversión Pública a la aplicación de recursos en la adquisición de bienes y desarrollo de actividades que incrementen el patrimonio de las entidades con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios. En tal sentido los proyectos de inversión pública son concebidos como medio de satisfacción o respuesta a las demandas o necesidades de la población, por lo que la actividad materia de análisis es claramente una inversión pública y por tal puede ser ejecutada por la entidad edil;

Que, al amparo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias; con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 420-2023-MPJ/A, de fecha 17 de abril del 2023, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades; el Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico de actividad denominada: "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE COBERTURA CON MALLA RASCHELL, PARA LA LOSA MULTIUSOS DE LA I.E.P.M. N°16002 EX 508, SECTOR DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA", con un monto de inversión de S/. 42,765.31 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 31/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, debiendo ser ejecutada por administración directa, con costos vigentes al mes de mayo de 2025, según al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
GERENCIA MUNICIPAL
Jr. Simón Bolívar N° 1520 – Teléf. (076) 433414
E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; http://www.munijaen.gob.pe
RUC. N°. 20201987297



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
ITEMS	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	1,209.44
01.01	SEGURIDAD Y SALUD	501.00
01.02	DEMOLICIONES	90.50
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	385.50
01.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	232.44
02	ESTRUCTURAS	7,983.44
02.01	ZAPATAS	3,584.19
02.02	COLUMNAS	3,828.20
02.03	REPOSICION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES	571.05
03	ARQUITECTURA	1,009.26
04	ESTRUCTURA METALICA	16,436.75
05	COBERTURAS DE MALLA RASHEL	12,669.98
06	VARIOS	1,420.00
		COSTO DIRECTO S/ 40,728.87
		Gastos Operativos 5.00% C.D. S/ 2,036.44
		PRESUPUESTO TOTAL S/ 42,765.31
<p>SON : CUARENTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTICINCO Y 31/100 NUEVOS SOLES</p>		



ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para que otorgue la certificación presupuestal correspondiente, para ejecutar el expediente técnico de actividad denominada: **"MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE COBERTURA CON MALLA RASCHELL, PARA LA LOSA MULTIUSOS DE LA I.E.P.M. N°16002 EX 508, SECTOR DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA"**, con un monto de inversión de **S/. 42,765.31 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 31/100 NUEVOS SOLES)**.

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública implementar todas las acciones que sean necesarias para garantizar su ejecución, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. - PRECISAR, que los funcionarios y personal técnico de la actividad, que intervino en la revisión y análisis del Expediente Técnico de actividad referido, es responsable del sustento que da lugar a la presente aprobación de actividad correspondiente.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFIQUESE, al Titular, a la Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Jaén, así como encargar su publicación en el portal Web de la entidad, de conformidad con el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE.

Mg. Marco A. Aguilar Vásquez
GERENTE MUNICIPAL